



## **JUNTA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS 2015**

### **LUGAR, FECHA Y HORA DE CELEBRACIÓN**

El Consejo de Administración de Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General ordinaria de accionistas que se celebrará en Madrid, en el Palacio de la Bolsa, Salón de Actos Antonio Maura, sito en la Plaza de la Lealtad, 1, el día 27 de abril de 2015, a las 12:00 horas, en primera convocatoria o, de no alcanzarse el quórum necesario, en segunda convocatoria, el día siguiente, 28 de abril de 2015, en el mismo lugar y hora. Las mesas de registro de accionistas estarán abiertas desde las 10:00 horas

La Junta General ordinaria de accionistas se celebrará, previsiblemente, en segunda convocatoria, el día 28 de abril de 2015, en el lugar y hora señalados, a no ser que fueran advertidos los señores accionistas de lo contrario a través del mismo diario de prensa en que se publica este anuncio, de la página web corporativa de la Sociedad ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)), así como a través del oportuno hecho relevante que se remitiría a la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

### **ORDEN DEL DÍA**

#### **I. Puntos relativos a las cuentas anuales y a la gestión social:**

- Primero.-** Aprobación de las cuentas anuales individuales de la Sociedad y consolidadas con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2014.
- Segundo.-** Aprobación de los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes, correspondientes al ejercicio 2014.
- Tercero.-** Aprobación de la gestión y actuación del Consejo de Administración durante el ejercicio 2014.

#### **II. Puntos relativos a la retribución al accionista:**

- Cuarto.-** Aprobación de la propuesta de aplicación del resultado y de distribución del dividendo correspondiente al ejercicio 2014.

#### **III. Puntos relativos al Consejo de Administración:**

- Quinto.-** Política de remuneraciones de los consejeros.
- Sexto.-** Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de ampliar el capital social conforme a lo establecido en el artículo 297.1.b) de la Ley de Sociedades de Capital, hasta la mitad del capital social en la fecha de la delegación. Delegación de la facultad de excluir el derecho de suscripción preferente en relación con las ampliaciones de capital que pueda acordar al amparo de esta autorización, si bien esta facultad quedará limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social en la fecha de esta

autorización.

**Séptimo.-** Autorización al Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, para emitir: a) bonos u obligaciones simples y otros valores de renta fija de análoga naturaleza (distintos de los pagarés), así como participaciones preferentes, con el límite máximo de 1.000 millones de euros, y b) pagarés con el límite máximo en cada momento, independiente del anterior, de 1.000 millones de euros. Autorización para que la Sociedad pueda garantizar, dentro de los límites anteriormente señalados, las nuevas emisiones de valores que efectúen las sociedades dependientes.

**Octavo.-** Delegación en el Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, por el plazo de cinco años, de la facultad de emitir obligaciones o bonos canjeables y/o convertibles por acciones de la Sociedad u otras sociedades de su grupo o no, y *warrants* sobre acciones de nueva emisión o acciones en circulación de la Sociedad u otras sociedades de su grupo o no, con el límite máximo de 400 millones de euros. Fijación de los criterios para la determinación de las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio. Delegación a favor del Consejo de Administración, con expresa facultad de sustitución, de las facultades necesarias para establecer las bases y modalidades de la conversión, canje o ejercicio, así como, en el caso de las obligaciones y bonos convertibles y los *warrants* sobre acciones de nueva emisión, para aumentar el capital en la cuantía necesaria para atender las solicitudes de conversión de obligaciones o de ejercicio de los *warrants*, con la facultad, en el caso de las emisiones de valores convertibles y/o canjeables, de excluir el derecho de suscripción preferente de los accionistas de la Sociedad, si bien esta facultad quedará limitada a un importe nominal máximo, en conjunto, igual al 20% del capital social de la Sociedad a la fecha de esta autorización.

**Noveno.-** Autorización al Consejo de Administración para la adquisición derivativa de acciones propias con arreglo a los límites y requisitos establecidos en la Ley de Sociedades de Capital, facultándole expresamente para reducir, en su caso, el capital social en una o varias veces a fin de proceder a la amortización de las acciones propias adquiridas. Delegación de facultades en el Consejo para la ejecución del presente acuerdo.

#### **IV. Puntos relativos al gobierno corporativo de la Sociedad:**

**Décimo.-** Modificaciones de los Estatutos Sociales para adaptar su contenido a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico.

**10.1 Eliminación de la disposición transitoria**

**10.2 Modificaciones relativas al órgano de administración**

**10.3 Modificación de artículos relativos a la Junta General de accionistas**

**Undécimo.-** Modificaciones del Reglamento de la Junta General de Accionistas para adaptar su contenido a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico.

11.1 Modificaciones relativas al Título II del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Clases y competencias de la Junta General)

11.2 Modificaciones relativas al Título III del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Convocatoria y preparación de la Junta General)

11.3 Modificaciones relativas al Título IV del Reglamento de la Junta General de Accionistas (Celebración de la Junta General)

11.4 Renumeración de artículos

11.5 Eliminación de la disposición transitoria

**Duodécimo.-** Aprobación del plazo de convocatoria especial para las Juntas Generales extraordinarias en los términos del artículo 515 de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **V. Punto relativo a la reestructuración del organigrama societario del grupo:**

**Decimotercero.-** Aprobación de la aportación por la Sociedad a entidades filiales de los activos que en la actualidad son titularidad directa de la propia Sociedad, conforme a lo previsto en los artículos 160.f) y 511 bis de la Ley de Sociedades de Capital.

#### **VI. Punto relativo a asuntos generales:**

**Decimocuarto.-** Delegación de facultades para la formalización y ejecución de todos los acuerdos adoptados por la Junta General ordinaria de accionistas, para su elevación a instrumento público y para su interpretación, subsanación, complemento, desarrollo e inscripción.

#### **VII. Punto de carácter consultivo:**

**Decimoquinto.-** Votación consultiva del Informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2014.

#### **VIII. Punto de carácter informativo:**

**Decimosexto.-** Información sobre la propuesta de modificación del Reglamento del Consejo de Administración, para adaptar su contenido a la Ley 31/2014, de 3 de diciembre, por la que se modifica la Ley de Sociedades de Capital para la mejora del gobierno corporativo, y para incorporar otras mejoras en materia de gobierno corporativo y de carácter técnico.

#### **PARTICIPACIÓN: ASISTENCIA, REPRESENTACIÓN Y VOTO A DISTANCIA**

Podrán asistir y participar en la Junta General ordinaria de accionistas, con derechos de voz y voto, todos los titulares de acciones con derecho de voto que las tengan inscritas a su nombre en el correspondiente



registro de anotaciones en cuenta no más tarde del día 22 o 23 de abril de 2015, según la Junta General ordinaria de accionistas se celebre en primera o segunda convocatoria, respectivamente.

Todo accionista que tenga derecho de asistencia podrá hacerse representar en la Junta General ordinaria de accionistas por medio de otra persona, aunque no sea accionista.

Los accionistas con derecho de asistencia podrán otorgar su representación o emitir su voto a distancia sobre las propuestas relativas a puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria por escrito mediante la entrega de la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia debidamente cumplimentada en las oficinas de la Sociedad, mediante su envío a la Sociedad por correspondencia postal (a la dirección C/ Rosario Pino 14-16, 8ª planta, CP 28020 Madrid, España), o electrónicamente a través de la página web corporativa de la Sociedad ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)).

Las delegaciones y votos a distancia emitidos mediante correspondencia postal o electrónica habrán de recibirse por la Sociedad, como regla general, antes de las 24:00 horas del día 26 de abril de 2015.

### **INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN DISPONIBLE**

Hasta el 22 de abril de 2015, inclusive, los accionistas podrán solicitar por escrito las informaciones o aclaraciones que estimen precisas o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, de la información accesible al público que se hubiera facilitado por la Sociedad a la Comisión Nacional del Mercado de Valores, y de los informes del auditor sobre las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2014.

A partir de la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria, los accionistas tienen a su disposición en la página web corporativa ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)), de forma ininterrumpida, la documentación e información que se relaciona a continuación: (1) este anuncio de convocatoria; (2) el modelo de tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia; (3) el texto íntegro de las propuestas de acuerdo correspondientes a los puntos comprendidos en el orden del día de la convocatoria, junto con los respectivos informes del Consejo de Administración legalmente requeridos; (4) las cuentas anuales individuales de la Sociedad y las consolidadas con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2014 y los respectivos informes de auditoría; (5) los informes de gestión individual de la Sociedad y consolidado con sus sociedades dependientes correspondientes al ejercicio 2014; (6) la declaración de responsabilidad de los consejeros prevista en el artículo 35 de la Ley del Mercado de Valores que, junto con los documentos señalados en los dos puntos anteriores, constituye el informe financiero anual correspondiente al ejercicio 2014; (7) el informe anual de gobierno corporativo correspondiente al ejercicio 2014; (8) el informe anual sobre remuneraciones de los consejeros correspondiente al ejercicio 2014; (9) la propuesta motivada de la política de remuneraciones de los consejeros referida en el punto quinto del orden del día, junto con el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad; (10) los textos vigentes de los Estatutos Sociales, del Reglamento de la Junta General de Accionistas, del Reglamento del Consejo de Administración y de los restantes documentos que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, así como los resultantes en caso de que resulten aprobadas las modificaciones que se proponen



a la Junta General; (11) el Informe Anual de la Comisión de Auditoría y Control relativo al ejercicio 2014; y (12) la información relativa al número total de acciones y derechos de voto en la fecha de publicación de este anuncio de convocatoria.

Además, los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social y a pedir la entrega o el envío inmediato y gratuito (el cual podrá efectuarse mediante correo electrónico con acuse de recibo si el accionista admite este medio) de copia de las cuentas anuales e informes de gestión individuales de la Sociedad y consolidados con sus sociedades dependientes, junto con los respectivos informes de auditoría, correspondientes al ejercicio 2014, de las propuestas de acuerdo, incluyendo las de modificaciones estatutarias, de los preceptivos informes de los administradores, y de la propuesta motivada de la política de remuneraciones de los consejeros referida en el punto quinto del orden del día, junto con el correspondiente informe de la Comisión de Nombramientos y Retribuciones de la Sociedad, así como de la restante documentación que con ocasión de la celebración de esta Junta General ordinaria de accionistas deba ponerse necesariamente a su disposición.

### **COMPLEMENTO A LA CONVOCATORIA Y PROPUESTAS FUNDAMENTADAS DE ACUERDO**

Hasta el 1 de abril de 2015, inclusive, los accionistas que representen, al menos, el 3 % del capital social podrán solicitar que se publique un complemento a la convocatoria de la Junta General ordinaria de accionistas incluyendo uno o más puntos en su orden del día, siempre que los nuevos puntos vayan acompañados de una justificación o, en su caso, de una propuesta de acuerdo justificada, así como a presentar propuestas fundamentadas de acuerdo sobre asuntos ya incluidos o que deban incluirse en el orden del día de la convocatoria. El ejercicio de estos derechos deberá hacerse mediante notificación fehaciente que habrá de recibirse en el domicilio social.

### **DISPOSICIONES COMUNES A LOS DERECHOS DE LOS ACCIONISTAS**

El ejercicio de los derechos de información, asistencia, delegación, voto a distancia, solicitud de publicación de un complemento a la convocatoria y presentación de propuestas fundamentadas de acuerdo se realizará conforme a lo establecido en la Ley y en los documentos que integran el sistema de gobierno corporativo de la Sociedad, disponibles en la página web corporativa ([www.larespana.com](http://www.larespana.com)).

### **INTERVENCIÓN DE NOTARIO EN LA JUNTA**

El Consejo de Administración ha acordado requerir la presencia de Notario público para que levante acta de la Junta General ordinaria de accionistas, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 203 de la Ley de Sociedades de Capital en relación con el artículo 101 del Reglamento del Registro Mercantil.

### **PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

Los datos personales que los accionistas faciliten a la Sociedad (con ocasión del ejercicio o delegación de sus derechos de información, asistencia, representación y voto) o que sean facilitados tanto por las entidades de crédito y empresas de servicios de inversión en las que dichos accionistas tengan depositadas o custodiadas sus acciones como por las entidades que, de acuerdo con la Ley, hayan de llevar los registros de los valores representados por medio de anotaciones en cuenta, serán tratados por la



Sociedad con la finalidad de gestionar la relación accionarial. A estos efectos, los datos se incorporarán a ficheros cuyo responsable es la Sociedad. Estos datos serán facilitados al Notario en relación exclusivamente con el levantamiento del acta notarial de la Junta General ordinaria de accionistas.

El titular de los datos tendrá derecho de acceso, rectificación, oposición o cancelación de los datos recogidos por la Sociedad. Dichos derechos podrán ser ejercitados con arreglo a lo dispuesto en la Ley, dirigiendo un escrito a Lar España Real Estate SOCIMI, S.A. (dirección: C/ Rosario Pino 14-16, 8ª planta, CP 28020 Madrid, España).

En caso de que en la tarjeta de asistencia, delegación y voto a distancia el accionista incluya datos personales referentes a otras personas físicas, dicho accionista deberá informarles de los extremos contenidos en los párrafos anteriores y cumplir con cualesquiera otros requisitos que pudieran ser de aplicación para la cesión de los datos personales a la Sociedad, sin que esta deba realizar ninguna actuación adicional.

En Madrid, a 25 de marzo de 2015

El Secretario del Consejo de Administración